I.- Datos Generales

Código	Título
EC1810	Aplicación de procedimientos de cosmiatría estética facial y corporal con aparatología especializada

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como cosmiatras cuyas actividades son el cuidado cosmético, estético y regenerativo de la piel por medio de aparatología especializada.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC se encuentra dirigido a personas que deben contar con habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes en la aplicación de procedimientos de cosmiatría estética facial y corporal con aparatología, dentro de sus actividades a realizar se encuentra atender al cliente en un procedimiento estético facial y corporal, revisar la piel para identificar el procedimiento que el cliente puede recibir. También establece los conocimientos teóricos y prácticos con los que se debe contar para realizar un buen trabajo, así como las aptitudes, hábitos y valores relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
de Profesionalización en Bienestar y Estética Avanzada

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
22 de mayo de 2026	23 de junio de 2026

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
5212 Maquillistas, manicuristas, pedicuristas y tatuadores.

Ocupaciones asociadas
Cosmetóloga.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Cosmiatras, esteticistas.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales.
Subsector:
812 Servicios Personales.
Rama:
8121 Salones y clínicas de belleza, baños públicos y bolerías.
Subrama:
81211 Salones y clínicas de belleza y peluquerías.
Clase:
812110 Salones y clínicas de belleza y peluquerías.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Círculo de Profesionales en Salud, Cosmiatría y Estética.
- Corporativo Académico Mexicano, CAM.
- Cosmica Skin.
- Instituto Mexicano Naturales Ain Spa, S.C.
- Naturales Ain Spa
- Paradisus Spa.
- YEYETZI, Instituto Integral Cosmiatría y Estética.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, podrá realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
- El EC se puede evaluar en dos modalidades, presencial o en línea. Siempre que se cumplan los requisitos y condiciones establecidas por el CONOCER para llevar a cabo estos procesos conforme a sus lineamientos. Entre los requisitos se debe de contar con un dispositivo electrónico (cámara o

videocámara) con una resolución nítida y que enfoque el área de trabajo las zonas a tratar del cliente, así como contar con una óptima red inalámbrica.

Apoyos/Requerimientos:

- Cabina aislada con: camilla para el cliente, mesa auxiliar, banco, botes de basura sin tapa y con bolsa compostable. Ventilación sin corrientes de aire, una sábana lisa y una sábana de cajón sobre la camilla.
- Aparatologías Estéticas: Skin scrubber, Ultrasonido, Radiofrecuencia, Túnel/máscara LED, lentes de protección LED, lámpara de exploración.
- Mesa auxiliar de trabajo con: un mantel protector/campo desechable para mesa auxiliar, guantes de látex/vinilo/nitrilo, cubrebocas, toallas húmedas desechables, desinfectante con compuesto de cuaternario de amonio en aerosol/toallas, bowls, palas faciales, pads de algodón, brochas faciales, jabón antibacterial líquido/gel con base de alcohol al 70%.
- Ropa de protección del cliente: top, bata strapless/sin tirantes, gorro/cofia, balerina.
- Área de lavamanos con: jabón líquido antibacterial, desinfectante en gel y toallas faciales desechables.
- Limpiador facial, Gel/shampoo facial, exfoliante facial, tónico facial, ampolletería facial/gel facial, mascarilla hidratante, gel antibacterial, suero hidratante, crema hidratante y protección solar.
- Shampoo corporal, exfoliante corporal, ampolletería corporal/geles corporales, mascarilla corporal, tónico corporal, crema corporal, sábana plástica, sábana metálica, cinta métrica de tela/suave, toalla de Tocador/bidé: de 30 x 50 cm.
- Formatos de Consentimiento Informado, Aviso de privacidad, Ficha clínica facial/corporal y equipo para fotografías.
- El candidato presentará con bata filipina, una persona que servirá como modelo y los materiales a utilizar.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 3 horas en campo, totalizando 4 horas

Referencias de Información

- Avram, M. R., & Avram, M. M. (2018). Aesthetic Dermatology: Principles and Practice. Springer.
- Bolognia, J. L., Schaffer, J. V., & Cerroni, L. (2018). Dermatología. Elsevier.
- Carruthers, J., & Carruthers, A. (2019). Soft Tissue Augmentation: Procedures in Cosmetic Dermatology. Elsevier.
- Dover, J. S., & Alam, M. (2018). Procedures in Cosmetic Dermatology Series: Lasers and Lights. Elsevier.
- Fitzpatrick, T. B. (2019). Dermatología en Medicina General. McGraw-Hill.
- Goldberg, D. J. (2018). Lasers and Lights: Rejuvenation, Resurfacing, Hair Removal and Pigmented Lesions. Elsevier.
- Guillén, P. (2021). Aparatología Estética. Editorial Panamericana.
- Hexsel, D., & Mazzucco, R. (2018). Estética Facial y Corporal. Springer.

- Inesbe Medicina Estética. (s.f.). ¿Qué es la aparatología facial y para qué sirve? Recuperado de https://inesbe.com/aparatologia-facial/
- López, M. (s.f.). El uso de la aparatología en medicina estética. Topdoctors. Recuperado de https://www.topdoctors.es/diccionario-medico/aparatologia-estetica
- Parker, M. (2022). Fundamentos para la práctica cosmética. Lippincott Williams & Wilkins.
- Villasevil, E., & Carbajo, J. M. (2018). Tratamientos Estéticos Integrales. Editorial Panamericana.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Aplicación de procedimientos de cosmiatría estética facial y corporal con aparatología especializada.

Elemento 1 de 4

Preparar los materiales para realizar el tratamiento estético facial y corporal con aparatología especializada.

Elemento 2 de 4

Verifica la condición cutánea/corporal del cliente.

Elemento 3 de 4

Realizar el tratamiento estético facial al cliente con aparatología especializada.

Elemento 4 de 4

Realizar el tratamiento estético corporal al cliente con aparatología especializada.

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E5740	Preparar los materiales para realizar el tratamiento estético facial y corporal con aparatología especializada

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica las condiciones de operación de los instrumentos, aparatos y sus accesorios:
   - Corroborando su funcionamiento al encenderlos,
   - Verificando que los aparatos a utilizar contengan sus accesorios, de acuerdo con lo establecido por el fabricante, y
   - Verificando que se encuentren en buen estado para su operación.

2. Revisa las condiciones de operación de la estación de trabajo:
   - Verificando que cuente con toallas desechables limpias, bote de basura sin tapa con bolsa compostable, jabón antibacterial líquido/gel con base de alcohol al 70%,
   - Corroborando que cuente con servicio de agua,
   - Constatando que el lavamanos está limpio, y
   - Verificando que la estación de trabajo esté iluminada y ventilada.

3. Acondiciona la estación de trabajo para la prestación del servicio:
   - Verificando la existencia del equipo de protección personal para el cliente establecido por la autoridad sanitaria,
   - Corroborando que los frascos/envases de soluciones se encuentren cerrados, libres de escurrimientos y con la fecha de caducidad vigente, de acuerdo a los establecido en la NOM-141-SSA1/SCFI-2012,
   - Cotejando que los activos a utilizar estén formulados, con fecha de caducidad vigente y regulados por la normatividad sanitaria vigente,
   - Lavando y desinfectando con compuesto de cuaternario de amonio, mediante paños desechables/aerosol, con movimientos en una sola dirección la camilla del cliente, mesa auxiliar y banco,
   - Colocando un mantel protector/campo desechable a la mesa auxiliar, una sábana lisa y una de cajón sobre la camilla,
   - Desinfectando con cuaternario de amonio en un paño desechable/aerosol, los instrumentos, aparatos y accesorios,
   - Organizando en la mesa auxiliar las esponjas faciales/corporales, pads/discos de algodón, espátulas, brochas faciales/corporales, pañuelos desechables, hisopos, recipientes de vidrio/acero inoxidable/plástico desechable para agua, y
   - Colocando en la mesa auxiliar los materiales conforme al tipo de servicio facial/corporal a proporcionar.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

1. La estación de trabajo, acondicionada
   - Se encuentra limpia y desinfectada,

- Contiene los materiales requeridos conforme al tipo de servicio facial/corporal a proporcionar, e
- Incluye los insumos, productos, instrumentos y aparatos con todos sus accesorios para el servicio facial/corporal.

La persona es competente cuando demuestra la siguiente:

ACTITUD/HÁBITO/VALOR

1.	Orden:	La manera en que mantiene los productos y materiales organizados en la estación de trabajo.

GLOSARIO

1.	Activos:	Ingrediente que genera un efecto en la piel sin modificar funciones fisiológicas. Solo uso tópico superficial.
2.	Aparatología Especializada:	Son equipos diseñados para realizar funciones específicas como limpieza profunda, estimulación, penetración de activos o regeneración cutánea.
3.	Espátulas:	Instrumento de apoyo de uso manual, fabricado en material no poroso, acrílico o plástico, destinado a la dosificación, mezcla o aplicación de productos cosméticos sin contacto directo de las manos con el producto o la piel del usuario.
4.	Formulados:	Producto terminado que contiene los activos más excipientes y que cumple con las normas vigentes.
5.	Tratamiento estético corporal:	Se refiere a un procedimiento no invasivo diseñado para remodelar la figura, reducir grasa localizada, eliminar celulitis, y mejorar la firmeza y textura de la piel específicamente en cintura, abdomen y cadera.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E5741	Verifica la condición cutánea/corporal del cliente

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza una revisión preliminar al aspecto cutáneo/corporal del cliente:
   - Saludando de acuerdo al protocolo establecido por la empresa,
   - Entrevistando al cliente para identificar el tipo de servicio que requiere y las expectativas que tiene del mismo,
   - Colocándose guantes de látex/vinilo/nitrilo y el equipo de protección personal,
   - Identificando posibles alteraciones cutáneas para determinar el procedimiento,
   - Presionando la piel del rostro/cuerpo del cliente con los dedos pulgar e índice/índice y medio, para determinar que técnicas se aplicarán en procedimiento a realizar, y
   - Abarcando el rostro, cuello y escote/área corporal del cliente.

2. Acuerda con el cliente el procedimiento cosmiátrico facial/corporal que se aplicará:
   - Brindando al cliente una descripción sobre el procedimiento cosmiátrico sugerido, los insumos y aparatos que se utilizarán e implicaciones que conlleva,
   - Indicando al cliente el llenado y firma de la documentación requerida para iniciar el proceso,
   - Preguntando al cliente si tiene dudas sobre el procedimiento a seguir, y
   - Tomando evidencia fotográfica del área a tratar e integrándola al expediente del cliente.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

1. El expediente del cliente, integrado:
   - Se presenta en formato impreso,
   - Contiene la hoja de datos generales del cliente,
   - Contiene copia fotostática de la identificación del cliente,
   - Contiene la carta de consentimiento informado, y
   - Contiene el aviso de privacidad.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Anatomía y fisiología de la piel.	Comprensión
2. Patologías comunes de la piel: • Flacidez. • Hipercromías. • Comedones. • Rosácea. • Arrugas.	Comprensión
3. Alteraciones corporales: • PEFE/Celulitis • Flacidez. • Obesidad. • Sobrepeso. • Estrías. • Edema.	Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad:	La manera en que realiza la revisión preliminar de la piel, de manera detallada y determina el procedimiento que requiere el cliente.
2. Tolerancia:	La manera empática en que atiende al cliente mediante ciertas circunstancias y al manejo de sus actitudes.

GLOSARIO

1. Alteraciones cutáneas:	Cambios visibles en la estructura, color o textura de la piel que se desvían de la piel sana. En cabina solo tratas las de origen cosmético y grado superficial.
2. Documentación requerida:	Conjunto de formatos y registros que COFEPRIS solicita para operar legalmente una cabina y deslindar responsabilidad: Historia clínica, Consentimiento informado, Aviso de privacidad.
3. Fisiología:	Estudio de las funciones normales del cuerpo y la piel.
4. Hipercromías:	Aumento de pigmentación en la piel por exceso de melanina. Es el término técnico de "manchas oscuras".
5. Obesidad:	Es una enfermedad crónica, compleja y multifactorial, caracterizada por la acumulación excesiva o anormal de grasa corporal que representa un riesgo para la salud.
6. Sobrepeso:	Peso corporal superior al considerado saludable para una estatura determinada, puede ser acumulación excesiva de grasa, músculo, hueso o agua.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E5742	Realizar el tratamiento estético facial al cliente con aparatología especializada

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra el siguiente:

DESEMPEÑO

1. Realiza el procedimiento estético facial con *skin scrubber* en cara, escote y cuello:
   - Efectuando el lavado de manos, de acuerdo con la técnica establecida por la Organización Mundial de la Salud,
   - Indicando al cliente la colocación del gorro/banda/balerina en su cabello,
   - Limpiando la cara, cuello y escote del cliente con un agente de limpieza/limpiador facial y shampoo facial hasta eliminar cualquier residuo de maquillaje/aceite/suciedad superficial,
   - Retirando los residuos del shampoo facial con esponjas/toallitas faciales,
   - Realizando una inspección de la piel del cliente con la lámpara de exploración,
   - Aplicando exfoliante en el área a trabajar con movimientos circulares, dejándolo trabajar durante 2 minutos para hacer remoción de las células muertas del estrato córneo,
   - Delimitando el área a trabajar de acuerdo con lo establecido por el proveedor del equipo *skin scrubber*,
   - Aplicando un tónico/gel para la remoción de células muertas y sebo de la piel del área a trabajar,
   - Limpiando la piel del área a trabajar con la placa metálica del *skin scrubber* con movimientos hacia abajo en un ángulo de aproximadamente de 30 grados con respecto a la piel, en un tiempo recomendado por el fabricante,
   - Limpiando los residuos de la piel recolectados por el dispositivo y del producto aplicado, con una toalla desechable/esponja limpia,
   - Aplicando tónico facial en el área exfoliada,
   - Aplicando la ampolletería/gel facial en cara, cuello y escote,
   - Colocando un poco de gel en la ERA (Área Efectiva de Radiación) del Ultrasonido,

- Aplicando técnica de desplazamiento con el ultrasonido, en el área facial, escote y cuello, en dirección de las fibras musculares,
- Aplicando nuevamente la ampolletería/gel facial en cara, cuello y escote,
- Ajustando la intensidad del aparato radiofrecuencia de acuerdo con la sensibilidad de la piel y las necesidades del cliente,
- Aplicando la radiofrecuencia con movimientos rápidos y continuos el tiempo recomendado por el fabricante,
- Colocando lentes de protección LED y Túnel/máscara LED con el color indicado, de acuerdo al diagnóstico realizado al cliente, dejándolo el tiempo establecido por el distribuidor,
- Aplicando una mascarilla hidratante en el área facial, escote y cuello, dejándola actuar durante el tiempo establecido por el distribuidor,
- Retirando la mascarilla con esponjas húmedas/toalla desechables hasta dejar el área facial, escote y cuello libre de residuos de la mascarilla,
- Aplicando un tónico/gel hidratante/crema en el área trabajada para sellar el procedimiento,
- Dando un ligero masaje con las yemas de los dedos de penetración de activos,
- Aplicando un protector solar/pantalla solar para proteger la piel recién tratada de los daños que pueda producir el sol,
- Tomando evidencia fotográfica del área trabajada una vez concluido el procedimiento,
- Mostrando al cliente el trabajo realizado para asegurar su satisfacción y la salud de su piel, y
- Recomendando uso de productos tópicos específicos para potenciar los resultados del procedimiento.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

1. El área facial del cliente, trabajada:
   - La zona tratada muestra un ligero enrojecimiento/eritema uniforme,
   - La temperatura cutánea se encuentra ligeramente aumentada,
   - No se observan lesiones ni irritaciones en la piel, y
   - La superficie cutánea está limpia y libre de residuos.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Conocimientos de tipos de piel.	Comprensión
2. Usos y colores de la luz LED.	Comprensión
3. Principios activos para tratamientos faciales.	Comprensión

GLOSARIO

1. Sellar procedimiento:	Técnica final que utiliza productos especializados para maximizar los beneficios de los nutrientes aplicados.
2. Skin scrubber:	Dispositivo de belleza portátil que utiliza vibraciones de alta frecuencia para exfoliar profundamente, limpiar poros, eliminar puntos negros y células muertas de la piel.
3. Túnel/Máscara LED	Es un dispositivo de fototerapia utilizado en estética y que emplea diodos emisores de luz (LED) de baja intensidad y diferentes longitudes de onda para tratar diversas afecciones de la piel.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E5743	Realizar el tratamiento estético corporal al cliente con aparatología especializada

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra el siguiente:

DESEMPEÑO

1. Realiza el procedimiento estético corporal:
   - Solicitando al cliente se coloque la ropa de exploración, antes del inicio del procedimiento,
   - Lavándose las manos, de acuerdo con la técnica establecida por la Organización Mundial de la Salud,
   - Realizando con cinta métrica la toma de medidas de talle, cintura, abdomen y cadera del cliente~~,~~
   - Descubriendo únicamente la zona abdominal a higienizar,
   - Limpiando el área a trabajar con un shampoo corporal,
   - Exfoliando la zona abdominal del cliente, aplicando un producto exfoliante corporal, de acuerdo al tipo de piel del cliente,
   - Limpiando los residuos del exfoliante con esponja corporal/toalla de tocador/bidé: de 30 x 50 cm. de la zona abdominal del cliente,
   - Verificando que la piel del cliente se encuentre libre de residuos del exfoliante,
   - Aplicando en el área a trabajar un gel conductor/ampolletería con los activos, para mejorar la transmisión de las ondas ultrasónicas y proteger la piel durante el procedimiento, de acuerdo a las especificaciones del fabricante,
   - Colocando un poco de gel en la ERA (Área Efectiva de Radiación) del área a trabajar,
   - Seleccionando la frecuencia e intensidad del ultrasonido, de acuerdo con las necesidades específicas del cliente y el área a trabajar,
   - Aplicando el ultrasonido sobre la piel en movimientos circulares/lineales en modo continuo/pulsado, de acuerdo con el área a trabajar y el objetivo del procedimiento,
   - Moviendo el cabezal del dispositivo de ultrasonido sobre la piel en movimientos circulares/lineales, de acuerdo con el área a trabajar y el objetivo del procedimiento,
   - Dirigiéndose a áreas específicas para reducir la grasa localizada, mejorar la elasticidad de la piel, reducir la PEFE/Celulitis,
   - Aplicando un gel conductor/ampolletería con los activos, de acuerdo a las especificaciones del fabricante,
   - Ajustando la intensidad del aparato radiofrecuencia, de acuerdo con la sensibilidad de la piel y las necesidades del cliente,
   - Aplicando la radiofrecuencia con movimientos rápidos y continuos, en el tiempo recomendado por el fabricante,
   - Aplicando una mascarilla corporal dependiendo del procedimiento aplicado,
   - Realizando una oclusión con sábana metálica y sábana plástica,
   - Dejando actuar la mascarilla el tiempo de pose, establecido por el distribuidor,
   - Retirando las sábanas de oclusión, una vez terminando el tiempo de pose,
   - Removiendo residuos de la mascarilla con una toalla húmeda/esponja corporal,
   - Aplicando tónico, gel y crema hidratante, para sellar el procedimiento,
   - Realizando la toma de medidas con cinta métrica, después del procedimiento para hacer el comparativo de antes y después, y
   - Proporcionando al cliente recomendaciones adicionales de cuidado postprocedimiento, así como apoyo en casa.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

1. La zona abdominal del cliente, trabajada:
   - Se encuentra con un ligero enrojecimiento homogéneo/hiperemia,
   - Tiene una temperatura ligeramente elevada,
   - Presenta una piel libre de lesiones como quemaduras/hematomas y con un tono de piel uniforme, con luminosidad y densidad, y
   - Está libre de residuos de producto cosmético.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Conocimientos de aparatología estética.	Comprensión
2. Principios activos para tratamientos corporales.	Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1.	Amabilidad:	La manera en que se dirige de forma cordial y respetuosa al cliente durante todo el servicio.
2.	Limpieza:	La manera en la que mantiene su área de trabajo limpia y sanitizada y en que realiza los procedimientos de manera pulcra y con respeto al espacio personal del cliente.
3.	Orden:	La manera en que de forma secuencial aplica cada uno de los procedimientos.

GLOSARIO

1.	Cinta métrica:	Es un instrumento de medición flexible, suave y no elástico, utilizado en estética y nutrición para tomar medidas precisas de los perímetros o circunferencias del cuerpo.
2.	Oclusión:	Técnica utilizada para aumentar la eficacia de los principios activos aplicados sobre la piel, creando una barrera física que impide la evaporación del agua y favorece una mayor penetración de los productos. Consiste en cubrir una zona de la piel donde previamente se ha aplicado una crema, tónico o mascarilla.
3.	PEFE/Celulitis:	La PEFE/Celulitis (Paniculopatía Edemato-Fibro-Esclerótica), conocida comúnmente como celulitis, es una alteración del tejido subcutáneo que afecta la circulación y el metabolismo graso, provocando la apariencia de "piel de naranja".
4.	Tratamiento estético corporal:	Son procedimientos no quirúrgicos y técnicas (manuales o con aparatología especializada) diseñados para mejorar la apariencia física, reafirmar la piel, eliminar grasa localizada, reducir la PEFE/Celulitis y promover el bienestar.
5.	Tiempo pose:	Intervalo de tiempo específico, durante el cual un producto cosmético (como mascarillas, geles, tónicos) se deja actuar sobre

	la piel, para que sus principios activos surtan efecto antes de ser retirado.
6. Zona Abdominal:	Área enfocada en la valoración y aplicación de técnicas y procedimientos dirigidos al abdomen con fines estéticos y de bienestar integral.